



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 31
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.---

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): María Marcela Céspedes Rojas, Presidenta Municipal, Carlos Fernando Corella Cháves, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Everardo Corrales Arias, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Edgardo Vinicio Araya Sibaja.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Grehybeim Gerardo Arrieta López c.c. Greivin, Gisella Rodríguez Rodríguez, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Antonio Jiménez Alvarado, Edgar Rodríguez Alvarado, María Leticia Navarro González, María Estilita Vásquez Vásquez, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, Eladio Rojas Soto, Efrén Zúñiga Pérez, Edwin Rojas Castro, Omer Salas Vargas, Auristela Saborío Arias, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Magdalia Salazar Acosta c.c. Margalida, Margarita Durán Acuña, María Mayela Rojas Alvarado, José Antonio Acuña Salas, Judith María Arce Gómez, Ana Ruth Briceño Ugalde.--

ALCALDE MUNICIPAL: Licenciado Alfredo Córdoba Soro.--

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)**

Carlos Luis Jarquín Sáenz, Sady Cecilia Solórzano Salazar, Idaly Solórzano Jiménez, Floribeth Jiménez Carballo, María Adilia Rodríguez Barquero c.c. Maridilia.--

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

Elí Roque Salas Herrera (problemas de salud).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

La señora Presidenta Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a dar lectura a la agenda, la cual fue aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- 3.- REFLEXION.
- 4.- LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
- 5.- LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
- 6.- ATENCION A FUNCIONARIOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTES DE LA JUNTA DE SALUD DE CIUDAD QUESADA
Asunto: compra de terreno para construir el EBAS de Barrio San Martín en Ciudad Quesada.
- 7.- JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
- 8.- LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 28 Y 29 DEL 2010.
- 9.- LECTURA Y APROBACION DE MOCIONES.
- 10.- ASUNTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.
- 11.- LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION.
- 12.- NOMBRAMIENTOS EN COMISION MUNICIPAL.
- 13.- LECTURA Y ANALISIS DE DOCUMENTACION DIVERSA.

CAPITULO III. REFLEXIÓN.

El Regidor David Vargas Villalobos, procede a realizar la reflexión de este día.

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 02. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de los Colegios y las Escuelas que a continuación se detallan, quienes cuentan con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas Administrativas y de Educación que se detallan a continuación:

• ESCUELA LINDA VISTA DE VENADO :

Jorge Luis Muñoz Pérez.....	céd.....	5-221-531
Rónald Francisco Vargas Cháves.....		2-520-287
Flora Vanessa Alfaro Valerio.....		3-348-002
Lidia Luz Fuentes Ramírez.....		5-182-240
Luz Sánchez Barquero.....		2-530-692

• **ESCUELA BUENOS AIRES DE POCOSOL :**

Gerardo Bermúdez Azofeifa.....céd.....5-124-882
José Luis Mora Sibaja.....2-452-160
Gregorio Méndez Chávés.....6-174-613
Roxana Durán Rodríguez.....2-440-361
Greidy Potoy Fletes.....2-577-300

• **COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE SANTA ROSA DE POCOSOL :**

Margarita Castillo Fonseca.....céd..... 4-123-039

• **LICEO CAPITAN MANUEL QUIROS DE COOPEVEGA DE CUTRIS :**

Rosibel Sandoval Hernández.....céd..... 2-559-418

• **CENTRO EDUCATIVO DE ATENCION PRIORITARIA CEDRAL :**

Zulema Cerdas Torres.....céd..... 2-374-613

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas Administrativas y de Educación anteriormente descritas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 03. Permisos Provisionales de Licor.--

A petición de la Asociación de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE VENADO, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FERIA LOS DIAS 04, 05, 06 Y 07 DE JUNIO DEL 2010, EN LAS INSTALACIONES COMUNALES DE DICHA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISO PROVISIONAL DE LICOR** para las actividades que realizará la Asociación de Desarrollo anteriormente descrita, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO VI. ATENCION A FUNCIONARIOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTES DE LA JUNTA DE SALUD DE CIUDAD QUESADA.

ARTÍCULO No. 04. Compra de terreno para construir el EBAIS de Barrio San Martín en Ciudad Quesada.--

La Doctora Thais Ching Zamora, Directora del Área de Salud de Ciudad Quesada, procede a exponer de manera detalla, la información que se indica a continuación:

SITUACIÓN AREA DE SALUD CIUDAD QUESADA

Generalidades

Población Adscrita: 48 mil habitantes

Sectorización: Son 9 EBAIS a saber: La Palmera, San Juan, San Martín, Sucre, Concepción, Ciudad Quesada, San Pablo, Los Ángeles, Cedral.

Necesidad de Infraestructura

La Palmera: Asociación de Desarrollo
San Juan. CCSS
Sucre: Ministerio de Salud
San Martín: Alquilado
Concepción: CCSS
San Pablo: Alquilado
Ciudad Quesada: Alquilado
Los Ángeles: Alquilado
Cedral: Traslado EBAIS Los Ángeles.

Construcción de EBAIS: Prioridad:

San Juan
Cedral
Ciudad Quesada
San Pablo
San Martín
Sede de Área de Salud Ampliada

Proyecto con Reserva de Presupuesto

Compra del Terreno para la construcción del EBAIS Cedral

Proyecto con solicitud Presupuesto a mediano plazo

Compra terreno para construcción del EBAIS San Pablo y Ciudad Quesada.

Proyecto a largo plazo

Compra de terreno y construcción Sede del Área de Salud, Primer nivel ampliado.

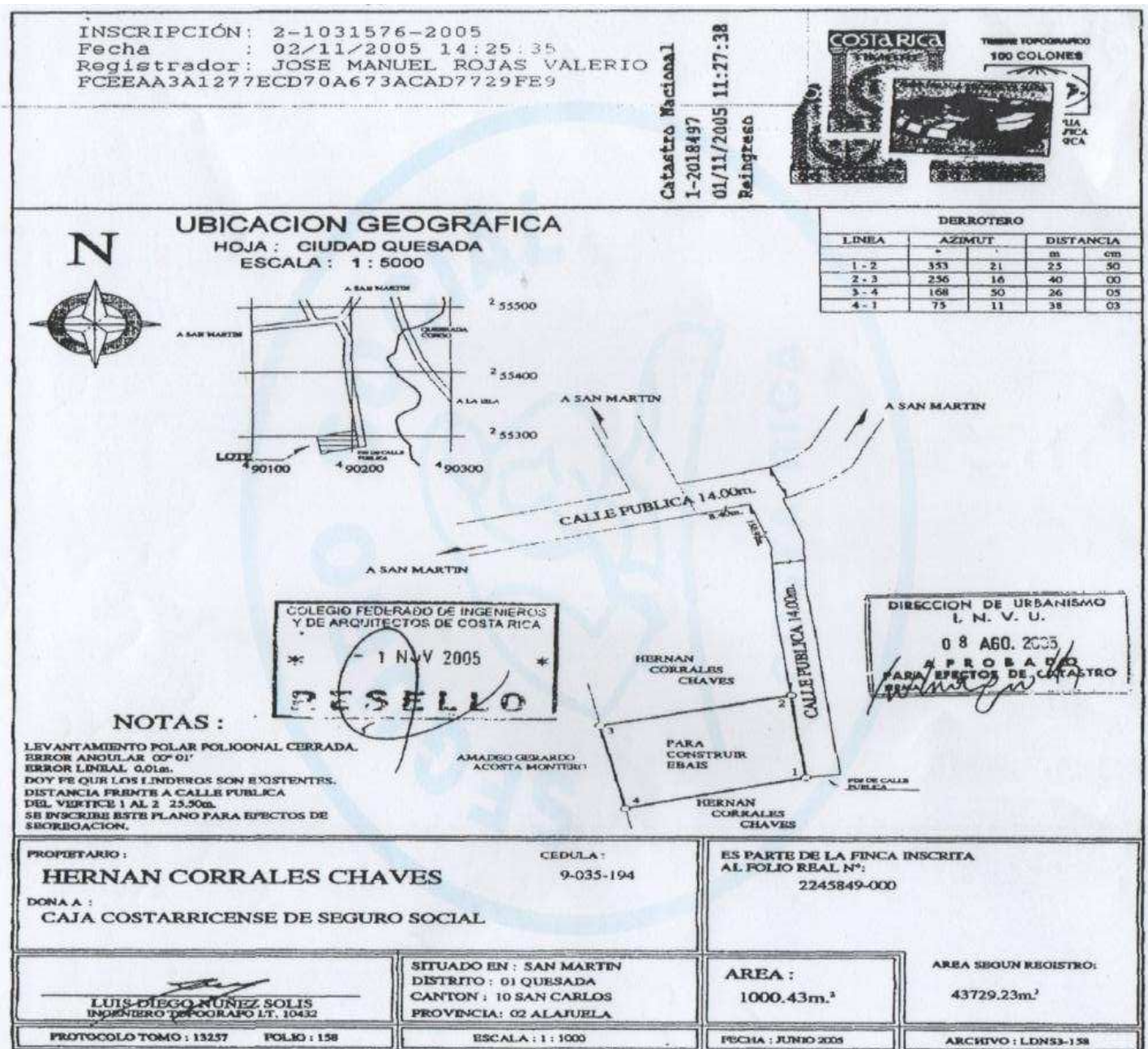
A continuación se detalla el oficio ASCQ DM 1004-2010 de fecha 17 de mayo del año en curso, emitido por la Dirección Médica del Área de Salud de Ciudad Quesada:

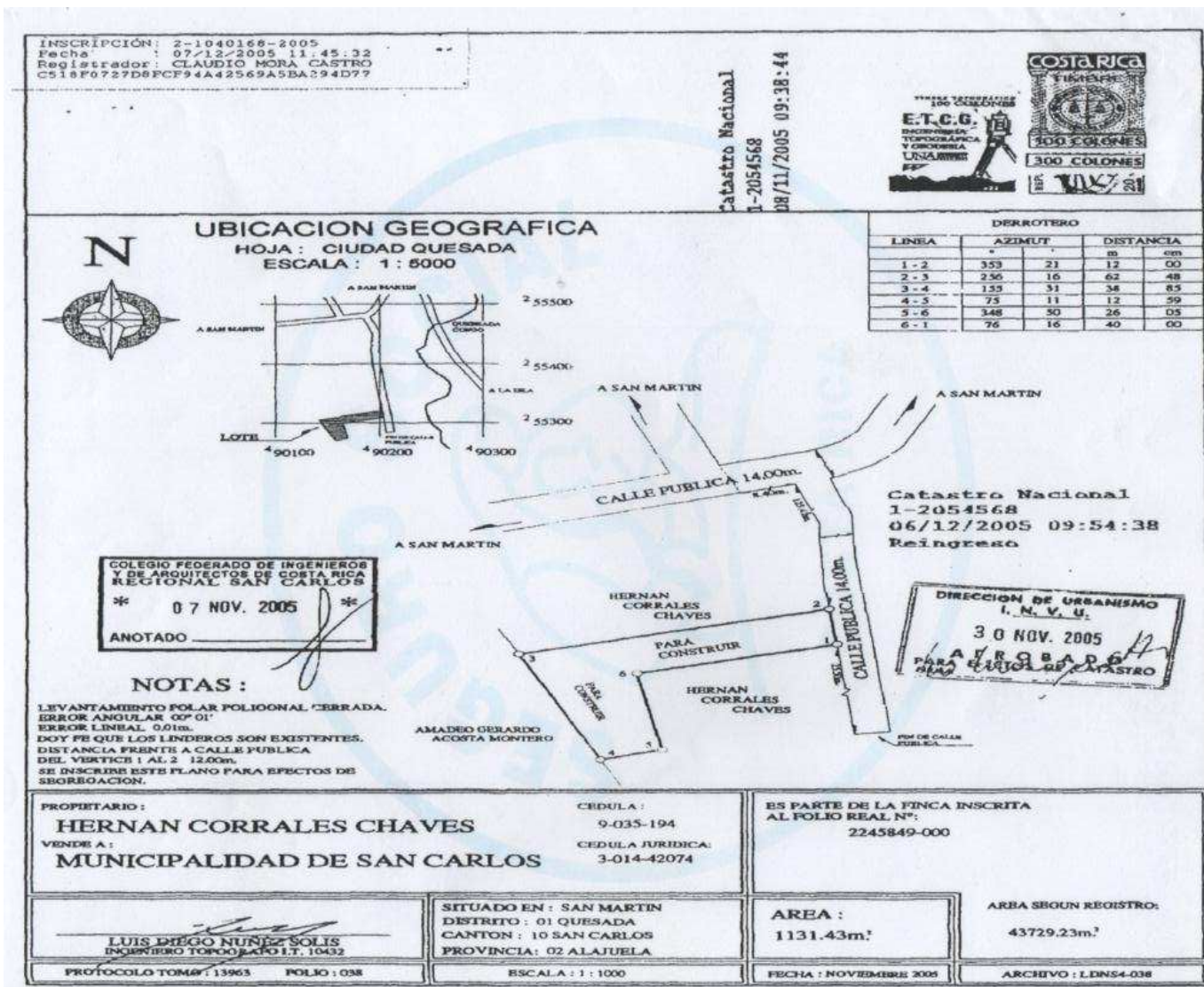
Asunto: Solicitud donación terreno, construcción EBAIS San Martín.

Mediante decreto legislativo No. 8662, del día 25 de agosto del 2008, la Asamblea Legislativa autoriza a la Municipalidad de San Carlos para que done el terreno matrícula No. 419-020-000, para que se construya un Equipo Básico de Atención Integral de Salud (EBAIS), en la comunidad de San Martín, que mide mil metros con cuarenta y tres decímetros cuadrados.

Considerando que la población adscrita al EBAIS San Martín es de más de ocho mil habitantes, se requiere de la construcción de un EBAIS tipo II, por lo que el terreno requerido no debe ser menor de los 1.800 metros cuadrados.

Así las cosas, solicitamos su apoyo y colaboración para que se apruebe mediante acuerdo Municipal, la donación del terreno No. 416-245-000, que mide mil ciento treinta y un metros con cuarenta y tres decímetros cuadrados, el cual colinda con el terreno ya donado.





La Síndica del distrito de Quesada, Magdalia Salazar, señala que el señor Hernán Corrales realizó la donación de los dos mil metros, señalando que al momento de realizar los planos de la propiedad, la misma se partió en dos, por lo que hubo que hacer dos planos, siendo que los que se requiere es que se tome el acuerdo de donación de los dos mil metros y se haga un solo plano de la propiedad y que no este partida en dos como se encuentra actualmente, recalcando que es un mismo terreno, solamente que se dividió en dos.

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que en uno de los planos se habla de una servidumbre de paso, preguntándose cuál es el manejo que se debe dar a esta situación.

El Regidor Gilberth Cedeño pregunta que para cuándo se tiene planeado iniciar con la construcción de este EBAIS.

La Doctora Thais Ching Zamora señala que antes de pensar en iniciar la construcción, se debe de cumplir con todos los requisitos establecidos, así como los trámites burocráticos que se requieran, en acatamiento a la Ley de Contratación Administrativa, por lo que no estaría en capacidad de señalar un plazo fijo para esto, recalcando que poseen el recurso humano para un EBAIS tipo II, pero que necesitan contar con los dos mil metros cuadrados de terreno para poder edificar la infraestructura que un EBAIS de este tipo requiere.

El Regidor Carlos Villalobos señala que él apoya este proyecto, siempre y cuando cumpla con todos los aspectos de índole legal, recalcando que es importante estudiar el tema de la servidumbre, que el lote cuente con calle pública, indicando que de acuerdo a

la modificación que se dio del Código Municipal en cuanto al tema de las donaciones, el trámite que se debe de llevar a cabo ahora, es diferente al que se hizo en el 2008.

La Doctora Thais Ching Zamora solicita al Concejo Municipal que se tome un acuerdo mediante el cual se informe a las autoridades de la Caja Costarricense de Seguro Social, sobre la necesidad que existe en la Zona de contar con una infraestructura adecuada para establecer los EBAIS, y que dichas autoridades avalen las prioridades que se les remiten.

La Presidenta Municipal sugiere que el tema relacionado a la donación del terreno, sea trasladado a la Administración Municipal, a fin de que realicen una investigación en cuanto al tema, a fin de que la decisión que tome el Concejo, esté apegado a la ley, contándose con un plazo de ocho días para que presenten el informe respectivo.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración Municipal, que en un plazo de ocho días, informen al Concejo si es factible realizar la donación de un terreno ubicado en Barrio San Martín de Ciudad Quesada, a favor de la Caja Costarricense del Seguro Social, a fin de construir en ese lugar, un Equipo Básico de Atención Integral de Salud (EBAIS) tipo II. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO VII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.

ARTÍCULO No. 05. Juramentación de Comités de Caminos.--

La Presidenta Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a realizar la debida juramentación de los miembros del Comité de Caminos que a continuación se detalla:

COMITÉ DE CAMINOS DE BARRIO LA ESPERANZA DE LA TIGRA **RUTA 2-10-839**

Baudilio Durán Mora.....Céd.....	1-378-624.....Tel.....	24-68-83-00
Rúnel Estrada Masís.....	155807038601.....	24-68-83-92
Carlos Araya Ledezma.....	9-054-412.....	24-68-84-95
Franklin Vargas Farrier.....	1-698-085.....	88-17-59-58
Martha Rojas Rodríguez.....	1-692-730.....	24-68-82-59
Celso Arróliga Polanco.....	155811652319.....	24-68-85-21

COMITÉ DE CAMINOS DEL MOLINO DE LA VEGA EN FLORENCIA **RUTAS 2-10-033, 2-10-562, 2-10-563**

Lilliam Ramírez Abarca.....Céd.....	3-269-542.....Tel.....	24-67-11-34
Meilyn Roxana Vega Castro.....	2-540-923.....	24-67-10-59
Olger Peñaranda Corrales.....	2-328-940.....	24-67-10-76
Wilton Enrique Barrantes Vindas.....	2-546-399.....	24-67-10-95

CAPITULO VIII. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 28 Y 29 DEL 2010.

ARTÍCULO No. 06. Lectura y aprobación del Acta N° 28-2010.--

La Presidenta Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 28-2010.

SE ACUERDA:

Aprobar el acta N° 28-2010, tal y como fue presentada.

ARTÍCULO No. 07. Lectura y aprobación del Acta N° 29-2010.--

La Presidenta Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 29-2010.

El Síndico del distrito de Florencia, Edgar Rodríguez, señala que con relación al artículo 10, el considera que hay muchos asesores que no merecen estar en las Comisiones, habiendo Síndicos que no fueron tomados en cuenta y que tenían más merito para estar ahí; que con relación al nombramiento de la Comisión de Enlace con la comunidad de San Luis de Florencia, en el anterior Concejo se había nombrado una Comisión que estaba trabajando muy bien, pero que ahora se nombraron en esta Comisión a dos Regidores que no están empapados del asunto y además, no se tomó en cuenta a los Síndicos del distrito ni a los funcionarios municipales responsables de la parte administrativa, indicando que en ningún momento la señora Presidenta ratificó a las personas que estaban nombradas en dicha Comisión anteriormente, considerando oportuno que en esta Comisión participe un representante de la fracción del Movimiento Libertario, ya que fueron ellos quienes, de alguna forma, crearon cierto movimiento en la comunidad, gracias a la visita que realizara el Regidor Carlos Corella a esa comunidad.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que con relación al tema tratado por el señor Edgar Rodríguez, y respaldando las manifestaciones por él hechas, presenta su renuncia irrevocable a la Comisión de Enlace con la comunidad de San Luis de Florencia, señalando que es sumamente importante que en este tipo de Comisiones participen los Síndicos del distrito, en este caso Florencia, considerando inaceptable y reprochable el hecho de que la Presidencia no haya tomado en cuenta a los Síndicos en esta Comisión, máxime si desde un inicio se dijo que iban a buscar un mayor acercamiento a los mismos, cosa que no se está practicando.

El Regidor Carlos Corella señala que con relación a lo manifestado por el Síndico de Florencia, la comunidad de San Luis le invita a él y le solicitan que invite a los Regidores y Síndicos a participar de una reunión en esa localidad a fin de darles a conocer las necesidades que allí tienen, indicando que él personalmente, se dio a la tarea de llamar a los Síndicos Edgar Rodríguez y Margarita Durán, así como al Regidor Adolfo Berrocal, para que participaran de dicha reunión, siendo él el único que participó de la misma, recalcando que él siempre a defendido a esta comunidad, ya que es allí en donde se recibe la basura de todo el cantón, razón por la cual no forma parte de esta Comisión, ya que algún Regidor podría sentir que está ejerciendo algún tipo de presión política para que se diera algún proyecto.

El Regidor Edgardo Araya manifiesta que desea contestar a los señores Edgar Rodríguez y Gerardo Salas, quienes de alguna manera, han estado utilizando a los Concejos de Distrito y a los Síndicos con fines político-electorales, que no considera que los Síndicos deban de esperar a estar nombrados en una Comisión para que ejerzan las potestades que la ley les da, siendo que los asuntos que ocurran en cada uno de los distritos, son de competencia directa del Síndico y del Concejo de Distrito del lugar.

El Síndico del distrito de Florencia, Edgar Rodríguez, señala que esta Comisión de Enlace es de índole especial, dándosele a la misma un interés cantonal, dado que esa comunidad recibe toda la basura del cantón de San Carlos, indicando que como Síndico hubiera deseado que en el nombramiento de las Comisiones se le diera el mismo trato de Comisión Especial y por lo tanto se debió de haber nombrado a toda la Comisión,

dándose por excluidos a los funcionarios de la parte administrativa, considerando que lo más oportuno era ratificar a los miembros que ya estaban y nombrar Regidores nuevos.

La Presidenta Municipal secunda las palabras del Regidor Edgardo Araya con relación a las funciones que deben de ejercer los Síndicos y los Concejos de Distrito, señalando que con relación a la renuncia planteada por el Regidor Gerardo Salas, posteriormente se le dará respuesta por escrito, indicando además, que se ha tratado de que las Comisiones queden integradas de la mejor forma posible, recordándole a los Regidores y Síndicos, que de acuerdo al inciso d) del artículo 26 de Código Municipal, es un deber de los Regidores desempeñar las funciones y comisiones que se les encarguen; que de acuerdo al artículo 34 del Código Municipal, inciso g), corresponde al Presidente del Concejo nombrar a los miembros de las Comisiones Ordinarias y Especiales, procurando que participen en ellas las fracciones políticas representadas en la corporación y señalarles el plazo para rendir sus dictámenes, manifestando la señora Presidenta conocer que ha sido objeto de discusiones el nombramiento de las Comisiones, así como el nombramiento de los asesores de dichas Comisiones, recalcando que dichos nombramientos son una potestad discrecional y unilateral que el Código Municipal le brinda a la Presidencia del Concejo, por lo que, con base a lo anterior, considera que el actuar de la Presidencia ha sido en estricto apego a lo que las leyes vigentes en la materia municipal, así como la Ley General de la Administración Pública, indica.

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que en el acta, con relación al transcurrir de las Sesiones, ha notado que en muchas oportunidades los Regidores dejan sus curules, las cuales son ocupadas por los Regidores Suplentes, en momentos en los cuales hay votaciones, indicando que eso debe de quedar constando en el acta, debiendo la Presidencia indicar cual es el Regidor que sale y cual es el Regidor que procede a ocupar la curul, indicándole al Suplente que es el responsable desde ese momento por su voto, siendo que hasta este momento, nunca ha escuchado un nombramiento realizado por la Presidencia.

La Presidenta Municipal señala que es necesario consultar antes si el Reglamento Interno del Manejo de las Sesiones Municipales establece ese procedimiento tal y como se está indicando por parte del Regidor Villalobos, señalando que ella no lo ha visto así pero que considera importante revisar el Reglamento, informando que con relación al procedimiento de las salidas y las entradas de los Regidores, ni en el Código ni en el Reglamento indica que se deba de hacer de la forma en que se está planteando, aclarando que la Secretaria del Concejo si hace nota de eso, lo cual se encuentra reflejado en el acta.

SE ACUERDA:

Aprobar el acta N° 29-2010, tal y como fue presentada, así como los comentarios anteriormente indicados.

NOTA: Al ser las 16:25 horas, se retira de la Sesión el Regidor Carlos Villalobos, procediendo a ocupar su curul, el Regidor Juan Rafael Acosta.

CAPITULO IX. LECTURA Y APROBACION DE MOCIONES.

ARTÍCULO No. 08. Solicitud de remodelación del Salón de Sesiones Municipal.--

Se recibe moción emitida por los Regidores Everardo Corrales Arias y Liz Diana Vargas Molina, la cual se detalla a continuación:

Yo Everardo Corrales Arias y Liz Diana Vargas Molina presentamos a consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN: Remodelación de la Sala de Sesiones.

Dadas las características que se deben de tomar en cuenta para realizar un trabajo acorde con una municipalidad tan importante como la nuestra, estamos seguros que es de suma necesidad realizar una remodelación de la Sala de Sesiones en varios aspectos pero principalmente en:

1. Los síndicos son una muy importante parte en este Concejo, sin embargo a algunos de ellos es difícil identificarlo durante las Sesiones, pues a menudo se encuentran mezclados en entre el público, causando que muchas veces los visitantes no puedan identificar con facilidad quienes son los que los representan en las comunidades. Consideramos que tanto ellos como los Regidores Suplentes necesitamos tener un lugar fijo y con cierta comodidad a la hora de tomar notas y tener a mano la documentación necesaria. Por tanto hacemos la solicitud para que tanto los síndicos, como los Regidores Suplentes seamos dotados de una mesita la cual consideramos puede estar adherida a la silla que nos corresponde.
2. También consideramos que tanto a los Síndicos como los Regidores Suplentes, nos corresponde un adecuado acceso al agua para beber, con el que si cuentan los Regidores Propietarios, y por que no un percolador de café.
3. Mejor la iluminación y la cantidad de toma corrientes dentro de la sala. Consideramos que la cantidad de luz no es suficiente, cuando comienza a oscurecer. Además de un reloj digital pues el que se encuentra en la Sala de Sesiones es de difícil acceso visual.
4. Nos dimos cuenta que en la sala de Sesiones del Concejo no hay ningún basurero, cosa muy simple pero que consideramos es de importancia que allí exista al menos uno.
5. Dotar a la secretaria del Concejo de mejores herramientas para su labor con un equipo moderno de grabación en audio y video de las Sesiones del Concejo y que además permita transmitir las sesiones vía Internet a través de la página web de la Municipalidad. Para ponernos a un nivel acorde de las nuevas tecnologías en la era digital, y en aras de la honestidad y la transparencia con que se desea realizar la labor.
6. Colocar al menos dos micrófonos estacionarios, que sean de fácil acceso para que tanto los síndicos como los Regidores Suplentes y público en general tengan un mejor alcance para facilitar su trabajo y que venga a agilizar y organizar mejor la sesión.

Dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **Votación unánime.**

El Licenciado Edgardo Araya señala que cuando se habla del acceso a internet, no se habla del acceso ilimitado, tal y como se encuentra actualmente; indicando que además, no se establece un plazo para cumplir con lo solicitado en la moción, proponiendo que se establezca un plazo de dos meses para que se cumpla con lo solicitado en la moción, así como el acceso ilimitado a internet, y que en caso de que la Administración considere que no va a ser posible que en ese plazo pueda cumplir con lo solicitado, que lo comunique al Concejo para que se amplíe el plazo de ser necesario.

NOTA: Al ser las 16:28 horas, se reincorpora a la Sesión el Regidor Carlos Villalobos, procediendo a ocupar su curul.

El Regidor Everardo Corrales señala que es importante que se hable de una remodelación completa del Salón de Sesiones, ya que hay ciertas áreas en donde la iluminación es limitada, considerando importante que las Sesiones sean transmitidas vía internet, lo que permitiría que cualquier persona que lo desee, pueda seguir la Sesión por esta vía; manifestando que todavía se está utilizando una herramienta muy antigua para realizar las grabaciones de las Sesiones, lo cual no va acorde con los avances tecnológicos, respaldando las propuestas presentadas por el Regidor Araya para variar la moción presentada.

La Regidora Liz Diana Vargas considera importante que se coloque en el Salón de Sesiones, un reloj digital, que permita hacer más visible la hora, señalando que a las sillas que ocupan los Síndicos y Regidores Suplentes, se les podrían adherir unas mesitas a fin de facilitar el trabajo que se realiza durante la Sesión, y no tener que incurrir en gastos muy elevados con la compra de nuevo mobiliario, respaldando la modificación propuesta por el Regidor Araya.

El Regidor Greivin Arrieta propone que se le adicione a la moción, el que se coloquen varios relojes dentro del Salón de Sesiones, a fin de que, tanto el público como el Concejo, puedan conocer la hora de manera más exacta.

El Regidor Edgar Chacón manifiesta que es muy importante tomar en cuenta el plazo que se establezca y el aspecto presupuestario, ya que sería importante conocer antes, cuál es la disponibilidad presupuestaria que existe y con base a esto, establecer las prioridades.

El Regidor Carlos Villalobos señala que está de acuerdo con lo planteado en la moción, siempre y cuando exista contenido presupuestario para realizarlo.

El Regidor Everardo Corrales acepta la propuesta de modificación planteada por el Regidor Arrieta, señalando que sería importante que se coloquen basureros que tengan los tres contenidos de reciclaje, para que se pueda dar un ejemplo a quienes asisten a las Sesiones, señalando que es importante tomar en consideración el aspecto presupuestario, considerando que la mayoría de lo solicitado, no elevaría los costos para la Administración.

La Síndica del distrito Quesada, Magdalia Salazar, señala que hay cosas más importantes que ver en el Concejo que la moción que se está presentando, indicando que hay que tomar en consideración, que a finales del año pasado, se utilizó una importante cantidad de dinero en la remodelación del Salón de Sesiones.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración Municipal, que en un plazo de dos meses, proceda a realizar en el Salón de Sesiones, las mejoras que se detallan a continuación:

1. Dotar de una mesita a los Síndicos y Regidores Suplentes, la cual puede estar adherida a la silla que les corresponde en el Salón de Sesiones Municipal.
2. Mejorar la iluminación y la cantidad de toma corrientes dentro del Salón de Sesiones.
3. Colocación de varios relojes digitales dentro del Salón de Sesiones, a fin de que, tanto el público como los Síndicos y Regidores, puedan tener acceso visual a los mismos.
4. Colocación de al menos un basurero dentro del Salón de Sesiones.

5. Dotar a la Secretaria del Concejo de mejores herramientas para su labor con un equipo moderno de grabación en audio y video de las Sesiones del Concejo y que además permita transmitir las Sesiones vía internet a través de la página web de la Municipalidad.
6. Colocar al menos dos micrófonos estacionarios, que sean de fácil acceso para que tanto los Síndicos como los Regidores Suplentes y público en general tengan un mejor alcance para facilitar su trabajo y que venga a agilizar y organizar mejor la Sesión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Gerardo Salas, Edgar Chacón y Ligia Rodríguez).

ARTÍCULO No. 09. Solicitud de revisión del Reglamento para Regular el Mantenimiento Manual de Caminos de la Red Vial de la Municipalidad de San Carlos.--

Se recibe moción planteada por la Regidora Ligia María Rodríguez Villalobos, la cual se detalla a continuación:

Me permito respetuosamente presentar la moción para solicitar a la Administración la revisión del Reglamento de Caminos.

Se solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Rechazar la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **(Cinco votos en contra y cuatro votos a favor de los Regidores Carlos Villalobos, Gerardo Salas, Ligia Rodríguez y Edgar Chacón).**

La Presidenta Municipal propone que el presente tema sea trasladado a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a fin de que el mismo sea analizado.

La Regidora Ligia Rodríguez señala que ya el Reglamento está hecho, indicando que lo que se pretende con la presente moción, es que el mismo sea revisado por el Departamento Legal.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, la moción planteada por la Regidora Ligia María Rodríguez Villalobos, mediante la cual solicita la revisión del Reglamento de Caminos, para su respectivo análisis. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Edgar Chacón, Gerardo Salas, Ligia Rodríguez y Carlos Villalobos).

ARTÍCULO No. 10. Solicitud de informe con relación a las implicaciones presupuestarias que podrían presentarse al ampliarse el horario de las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal.--

Se recibe moción planteada por el Regidor Edgardo Araya Sibaja, la cual se detalla a continuación:

Para que este Concejo ACUERDE solicitarle al señor Alcalde Municipal que informe por escrito, en un plazo máximo de 8 días, las implicaciones presupuestarias de ampliar las sesiones ordinarias del Concejo Municipal, hasta las 8 de la noche.

Solicito dispensa de trámite

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **(Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Ligia Rodríguez y Gerardo Salas).**

El Regidor Edgardo Araya señala que cuando se planteó la propuesta de variar el horario de las Sesiones del Concejo, el señor Alcalde manifestó que uno de los obstáculos que existía para que no se pudiera sesionar hasta las ocho de la noche, tenía que ver con un aumento en el pago de viáticos, indicando que a fin de determinar cuál es el verdadero costo que implicaría para la Municipalidad el ampliarse el horario de Sesiones, es que solicitan un informe por escrito, debidamente sustentado de manera legal y presupuestaria, y con base a dicho informe, determinar si se deja el horario como está o se amplía hasta las ocho de la noche.

El Regidor Edgar Chacón manifiesta que ya este tema fue discutido y aprobado con un consenso de todos los Regidores, mediante el cual se buscaba que tanto los Síndicos como los Regidores que viajan de largo, así como los que tuvieran dificultades con su trabajo, pudieran asistir a la Sesión, lamentándose que en un inicio, al parecer, se actuó con buena intención, lo cual duda en este momento al presentarse esta moción.

La Presidenta Municipal señala que una de las razones que más motivo a los Regidores que estaban planteando este cambio de horario de las Sesiones, fue la noticia del señor Alcalde manifestando que si el horario se cambiaba, eso iba a incrementar los costos en doce millones de colones, recalcando que esta moción lo que busca es que la Administración demuestre ante el Concejo Municipal que ese es el costo que implicaría ese cambio de horario, indicando que de acuerdo a indagaciones por ella realizadas, exceptuando el caso de Monterrey y Venado, si existe el servicio de bus después de las ocho de la noche, por lo que, no variaría en nada el hecho de que salieran a las ocho de la noche, ya que en el caso de Monterrey y Venado, igualmente a las siete de la noche, no existe servicio de autobús, indicando que de acuerdo al Reglamento, en los lugares en donde hay servicio de bus, lo que se pagará como viático, es la tarifa que está fijada por el ARESEP; considerando que la moción lo que busca es tener claridad en cuanto al tema.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que el cambio de horario de la Sesiones, obedeció a favorecer a un compañero que merecidamente tiene el derecho de estar en el Concejo, lo que le parece correcto, considerando que con el cambio de horario hasta las ocho de la noche, también se está perjudicando a la mayoría de los Síndicos, dado que viven a largas distancias de Ciudad Quesada.

El Regidor Edgardo Araya señala que él no ha manifestado que se vaya a ampliar el horario hasta las ocho de la noche, indicando que la moción lo que busca es establecer un precedente para que cuando se hable de números en el Concejo, se cuente con el debido sustento.

El Síndico del distrito de Pital, Evaristo Arce, señala que es importante que se tome en cuenta que hay Síndicos que salen de sus casas a tempranas horas de la mañana, dado que tienen que realizar diversas gestiones en diferentes instituciones, considerando que el alargar el horario de las Sesiones es crear un flagelo a los que

trabajan desde muy temprano, máxime si, como lo es su caso, debe de trasladarse largas distancias para poder llegar a su casa.

El Regidor Everardo Corrales indica que existen contradicciones en lo dicho por algunas de las personas que se oponen a esta moción, ya que dicen que si hay buses pero que hay que pagarles el hotel o que hay buses hasta las cuatro y treinta de la tarde, considerando que se está cayendo en situaciones que no van acorde con las circunstancias, manifestando que cuando el señor Alcalde habla, muy preocupado, de que se va a incurrir en un gasto de un millón de colones por mes de más debido a la ampliación del horario de las Sesiones, se le olvida que él mismo hizo incurrir a la Municipalidad en un gasto excesivo por una situación que se tuvo que ventilar en los Tribunales.

SE ACUERDA:

Solicitarle al señor Alcalde que informe al Concejo Municipal, de manera escrita y en un plazo de máximo de 8 días, las implicaciones presupuestarias de ampliar las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal hasta las ocho de la noche. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Gerardo Salas, Edgar Chacón y Ligia Rodríguez).

ARTÍCULO No. 11. Solicitud a la Alcaldía Municipal para que presente previamente los asuntos que someterá a conocimiento del Concejo Municipal durante las Sesiones Ordinarias.--

Se recibe Moción emitida por parte del Regidor Edgardo Araya, la cual se detalla a continuación:

Para que este Concejo ACUERDE solicitarle al señor Alcalde que, para efectos del establecimiento del orden del día de las sesiones del Concejo, informe a la Presidencia, a más tardar al final del día hábil previo a la Sesión siguiente, los asuntos que someterá a conocimiento del Concejo Municipal, salvo que se trate de asuntos surgidos con posterioridad al plazo fijado, que sean de fuerza mayor o caso fortuito, que amerite, a juicio de la presidencia, el conocimiento inmediato por parte del Concejo, sin haber sido incluido en el orden del día.

Solicito dispensa de trámite

SE ACUERDA:

Rechazar la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Ligia Rodríguez, Carlos Villalobos, Gerardo Salas y Edgar Chacón.**

La Presidenta Municipal propone que este tema sea remitido a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a fin de que el mismo sea analizado.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, la moción planteada por el Regidor Edgardo Araya, mediante la cual solicita al señor Alcalde que, para efectos del establecimiento del orden del día de las Sesiones del Concejo, informe a la Presidencia, a más tardar al final del día hábil previo a la Sesión siguiente, los asuntos que someterá a conocimiento del Concejo Municipal, salvo que se trate de asuntos surgidos con posterioridad al plazo fijado, que sean de fuerza mayor o caso fortuito, que amerite, a

juicio de la Presidencia, el conocimiento inmediato por parte del Concejo, sin haber sido incluido en el orden del día, para su respectivo análisis. **(Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Gerardo Salas, Edgar Chacón, Ligia Rodríguez y Carlos Villalobos).**

ARTÍCULO No. 12. Solicitud para decretar una moratoria indefinida a la expedición de permisos municipales a empresas dedicadas a la minería química.--

Se recibe moción planteada por el Regidor Edgardo Araya, la cual se detalla a continuación:

Para que este Concejo ACUERDE enviar a conocimiento de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la siguiente propuesta: decretar una moratoria indefinida a la expedición de permisos municipales a empresas dedicadas a la minería metálica química para que dictamine en el plazo reglamentario.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, la moción planteada por el Regidor Edgardo Araya, mediante la cual solicita decretar una moratoria indefinida a la expedición de permisos municipales a empresas dedicadas a la minería metálica química para que dictamine en el plazo reglamentario, para su respectivo análisis. **(Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Gerardo Salas, Edgar Chacón, Ligia Rodríguez y Carlos Villalobos).**

ARTÍCULO No. 13. Solicitud de información con relación a liquidación efectuada por la Administración Municipal a ex funcionario municipal.--

Se recibe moción planteada por los Regidores Ana Leticia Estrada Vargas, Marcela Céspedes Rojas, Gilberth Cedeño Machado y Carlos Corella Cháves, la cual se detalla a continuación:

Que el Concejo Municipal de la Municipalidad le solicite a la Administración Municipal, que rinda un informe:

Sobre la liquidación efectuada por la Administración Municipal en el caso del señor Alexander Villegas Rojas.

Esto por cuanto es necesario que este Concejo Municipal tenga claridad sobre lo actuado por la Administración Municipal en este caso particular.

Dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **(Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Carlos Villalobos, Edgar Chacón y Gerardo Salas Lizano).**

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que no conoce el caso, no sabe quien es el funcionario, ni considera correcto que como miembro de un Concejo, intervenga en una liquidación, lo cual debe ser llevado a cabo mediante un procedimiento legal.

La Presidenta Municipal señala que en la moción lo que se está solicitando es un informe a la Administración sobre lo sucedido en este caso, indicando que tienen entendido que a este señor Villegas, quien fue funcionario municipal, la Administración lo liquidó por un monto, que hasta donde han escuchado, ronda los veinte millones de colones, sin que se hubiese realizado un juicio por despido o algo similar, sin que sea del todo comprensible el actuar que ha habido en torno a este caso, considerando oportuno que el Concejo tenga claridad con relación al procedimiento llevado a cabo por la Municipalidad.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración Municipal que rinda un informe con relación a la liquidación efectuada por dicha Administración en el caso del señor Alexander Villegas Rojas. **(Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Gerardo Salas, Edgar Chacón, Carlos Villalobos y Ligia Rodríguez).**

ARTÍCULO No. 14. Morros.--

Se recibe moción emitida por el Regidor Juan Rafael Acosta, secundada por la Regidora Ligia Rodríguez, la cual se detalla a continuación:

Yo Juan Rafael Acosta Ulate presento a consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN: Hacer una respetuosa petición a la Administración de la Municipalidad de San Carlos que le solicite a la Junta Edificadora o a la Iglesia Católica que algunos regidores que tienen que dejar el carro en el parqueo de la Iglesia que le cobren un poco menos de la tarifa actual.

Porque algunos de nosotros cuando tenemos reunión de comisión, o tenemos que hacer gestiones en la municipalidad desde muy temprano estamos con el carro en el parqueo y nos sale muy caro la estadía y ni se diga cuando hay sesión extraordinaria.

Dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **(Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya).**

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración Municipal, que gestione ante la Junta Edificadora o la Iglesia Católica, que se busque la posibilidad de que a los Regidores que dejan sus vehículos en el parqueo de la Catedral, se les cobren un poco menos de la tarifa actual. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Everardo Corrales y Edgardo Araya).

El Regidor Everardo Corrales justifica su voto negativo señalando que este es un tema que no debió de presentarse ante el Concejo, estando el mismo fuera de lugar, ya que considera que al Concejo no se va a sumar cuantos colones más o menos se van a ganar.

El Regidor Edgardo Araya justifica su voto negativo señalando que comprende la situación que expone el Regidor Acosta, respetando su iniciativa, pero considera que no sería consecuente que como Regidores, se busque, lo que podría interpretarse, como un privilegio.

ARTÍCULO No. 15. Solicitud de acuerdo con relación a la minería a cielo abierto y al proyecto de Crucitas de Cutris.--

Se recibe moción emitida por los Regidores Gilberth Cedeño, Marcela Céspedes, Edgardo Araya Carlos Corella y Ana Leticia Estrada, la cual se detalla a continuación:

EL GOBIERNO LOCAL DE SAN CARLOS, EN APEGO A SU VOCACIÓN AMBIENTALISTA , JUSTIFICA Y TOMA EL SIGUIENTE ACUERDO, EN RELACIÓN CON LA MINERÍA A CIELO ABIERTO Y AL PROYECTO DE CRUCITAS DE CUTRIS.
CONSIDERANDO:

1. El artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica garantiza el derecho a disfrutar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como el deber de la ciudadanía de exigir el cumplimiento de ese derecho y de las instituciones públicas a garantizarlo.
2. La Municipalidad de San Carlos apoya la defensa del medio ambiente y los Derechos Humanos y la promoción de un desarrollo compatible con la protección del medio ambiente, en el tanto coincidimos con el Convenio de Diversidad Biológica.
3. Que Costa Rica ha apostado por un desarrollo sustentable, basado en la protección del medio ambiente y no en uno extractor, que nuestro país no ha sido un país de tradición minera y que la historia nos ha enseñado que los pocos desarrollos mineros metálicos, no sólo no han beneficiado al país ni a las comunidades donde se ubican, si no que por el contrario, han dejado una triste fotografía de destrucción; con amplias pruebas de que no es una actividad compatible con el medio ambiente.
4. Los impactos de la minería metálica a cielo abierto han sido estudiados rigurosamente y existe una tendencia mundial a rechazar esas prácticas.
5. La zona en que se ubica el proyecto es de alta fragilidad ambiental y de una alta tasa de pluviosidad, lo que incorpora riesgos adicionales aún con el uso de tecnología de punta.
6. La obsolescencia de nuestra legislación minera y la escueta legislación ambiental.
7. Hasta la fecha no se ha conocido un instrumento que demuestre una relación positiva entre los costos socio-ambientales y los beneficios económicos del desarrollo que permitan declarar el proyecto de interés público y conveniencia nacional.
8. Que el cambio climático coloca a la humanidad en una disyuntiva entre continuar profundizando sus impactos negativos y generando más condiciones de vulnerabilidad, o la sustentabilidad de la especie humana, lo cual nos obliga a buscar un equilibrio entre las actividades humanas y la conservación de la naturaleza.

ACUERDE:

1. Solicitar al Gobierno de la República la derogatoria del Decreto 34801-MINAET que declara de interés público y conveniencia nacional el proyecto minero Crucitas. Asimismo, pedir al gobierno de Costa Rica y a sus instituciones, que anulen todos los permisos otorgados a los concesionarios del proyecto minero Crucitas.
2. Pedirle al gobierno de Costa Rica ser consecuente con el modelo de desarrollo

sustentable que como Nación venimos predicando hace muchos años.

3. Hacer un llamado a la sociedad costarricense por la defensa del medio ambiente y por la construcción de una Costa Rica justa, equitativa y sustentable.
4. Solicitar a la Asamblea Legislativa el trámite rápido para una reforma en el Código Minero que prohíba definitivamente la minería metálica a cielo abierto en nuestro país.
5. Ofrecer nuestro Gobierno Local para realizar actividades educativas y de información acerca del tema, para lo cual contará con el apoyo de la Administración Municipal, la Comisión de Ambiente.
6. Manifiestar nuestra complacencia por el decreto de la señora Presidenta Doña Laura Chinchilla Miranda, que declara la moratoria en contra de la Minería a Cielo Abierto y apoyar su decisión para modificar nuestras Leyes en el campo minero para cerrar los portillos a estas actividades anti ecológicas.
7. Divulgar en un medio de circulación nacional y solicitarle a todos los Gobiernos Locales que se adhieran dando su respaldo a la MADRE TIERRA.
8. Remitir este acuerdo a la Presidencia de la República.

La Presidenta Municipal señala que en la moción presentada no se solicita dispensa de trámite, razón por la cual, la misma debe ser remitida a una Comisión, proponiendo que sea a la Comisión de Asuntos Ambientales o a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

El Regidor Everardo Corrales propone que esta moción sea remitida primeramente a la Comisión de Asuntos Jurídicos, a fin de que brinden una recomendación, valorándose posteriormente, si es necesario remitir este tema a otra Comisión.

El Regidor Carlos Corella propone que este tema se traslade a la Comisión de Ambiente, y que dicha Comisión se haga asesorar de abogados que conozcan de la materia.

La Presidenta Municipal señala que a pesar que este tema es de índole ambiental, considera oportuno que primeramente sea conocido por la Comisión de Asuntos Jurídicos, trasladándose posteriormente a la Comisión de Ambiente en caso de ser necesario.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, la moción presentada por los Regidores Marcela Céspedes, Edgardo Araya, Carlos Corella, Ana Leticia Estrada y Gilberth Cedeño, con relación a la minería a cielo abierto y al proyecto de Crucitas de Cutris, para su respectivo análisis. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Villalobos y Ligia Rodríguez).

El Regidor Carlos Villalobos justifica su voto negativo señalando que este es un tema muy importante, considerando que lo correcto era remitirlo a la Comisión de Ambiente tal y como fue propuesto por el Regidor Corella, siendo este un tema que hay que clasificarlo con premura.

La Regidora Ligia Rodríguez justifica su voto negativo secundando lo dicho por el Regidor Villalobos con relación al presente tema.

ARTÍCULO No. 16. Solicitud de informe con relación a los juicios en que haya recaído sentencia condenatoria contra la Municipalidad de San Carlos.--

Se recibe moción emitida por Regidores Edgardo Araya, Carlos Corella y Rolando Ambrón, la cual se detalla a continuación:

Para que en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día de hoy, la Alcaldía Municipal presente ante este Concejo, un informe sobre los juicios en los que haya recaído sentencia condenatoria contra la Municipalidad de San Carlos, en los últimos 10 años, aunque estas sentencias no se encuentren en firme. El informe deberá contener: número de expediente, autoridad judicial que conoce el caso, tipo de juicio (si es penal, laboral, civil, contencioso, etc) parte actora o demandante y monto de la condenatoria.

Solicitamos dispensa de trámite

SE ACUERDA:

Rechazar la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **(Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Gerardo Salas, Ligia Rodríguez, Edgar Chacón y Carlos Villalobos).**

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, moción presentada por los Regidores Edgardo Araya, Carlos Corella y Rolando Ambrón, mediante la cual se solicita a la Alcaldía Municipal, que en un plazo de 10 días, presente ante el Concejo Municipal, un informe sobre los juicios en los que haya recaído sentencia condenatoria contra la Municipalidad de San Carlos, en los últimos 10 años, aunque estas sentencias no se encuentren en firme, señalándose que dicho informe deberá contener: número de expediente, autoridad judicial que conoce el caso, tipo de juicio, parte actora o demandante y monto de la condenatoria. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 17. Solicitud de investigación con relación a permisos de construcción otorgados al Hotel Baldí Hot Springs ubicado en el distrito de La Fortuna.--

Se recibe moción emitida por los Regidores Carlos Corella, Edgardo Araya, Rolando Ambrón y Marcela Céspedes, la cual se detalla a continuación:

Para que este Concejo remita a la Auditoría una solicitud para que inicie una investigación acerca de la correcta emisión y adecuada aplicación de los permisos de construcción que se haya solicitado para el Hotel Baldí Hot Springs, ubicado del Parque de La Fortuna, 4 kilómetros camino al Parque Nacional Volcán Arenal, en los últimos 4 años.

Solicitamos dispensa de trámite

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **(Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Ligia Rodríguez, Gerardo Salas y Edgar Chacón).**

NOTA: Al ser las 17:50 horas se va el señor Everardo Corrales, quedando en su curul Leticia Estrada.-

El Regidor Edgardo Araya señala que la moción es suscrita por varios Regidores, quienes han venido teniendo conocimiento de algún tipo de denuncia o quejas con respecto a posibles violaciones a los permisos de construcción en ese hotel, indicando que ellos deben de responder a esas inquietudes, considerando que es sano que el Auditor realice la investigación respectiva, y si todo está a derecho, no habría ningún problema, recalcando que es bueno que se cumpla con la queja o inquietud que hay en algunos ciudadanos, manifestando que con esto no están diciendo que se esté cometiendo algún acto irregular, indicando que sería importante modificar la moción presentada e incluirle un plazo prudencial a la Auditoría para que presente el respectivo informe, proponiendo que se otorgue un plazo de quince días.

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que él está de acuerdo en todo lo que sea investigación, considerando que es correcto aprobar esta moción, así como tener las razones por las cuales fue presentada la moción, señalando que anteriormente el Regidor Araya hacía referencia a varias denuncias, por lo que le gustaría saber quién denunció y qué fue lo que denunció con exactitud.

El Regidor Edgar Chacón manifiesta que es necesario tener un sustento para tomar alguna decisión, ya que es bueno tener claro como se están dando las cosas.

El Regidor Everardo Corrales señala que es sano que se realice cualquier tipo de investigación, incentivando a la población a que denuncia cualquier tipo de anomalía que conozcan, y que en caso de que se sientan que van a tener represalias por esto, que hagan llegar las mismas a ellos, quienes se encargarían de presentarlas.

El Regidor Carlos Villalobos recalca nuevamente que apoya este tipo de mociones, pero que dada la solemnidad de la Sesión, la misma no puede ser tratada como una Sesión de chismes, solicitando nuevamente que con exactitud, mencionen la denuncia y el nombre del denunciante, ya que las Sesiones se van a convertir en una cacería de brujas.

La Presidenta Municipal manifiesta que la moción no habla de denuncias, señalando que lo que se está planteando es que se realice una investigación acerca de este tema, y que si bien es cierto, el Regidor Araya menciona que diferentes personas se han acercado a ellos a plantearles diversas situaciones, evidentemente si ellos pudieran hacerlo, lo harían, indicando que hay personas involucradas que podrían verse afectadas desde el punto de vista laboral, informando que ellos hicieron una valoración de esa situación, y es por eso que son ellos quienes están haciendo la propuesta de que este tema se investigue, recalcando que ellos no están actuando irresponsablemente, siendo que simplemente, algunas de las personas que se les acercaron a hablarles del tema, si ventilan sus nombres, probablemente van a poner en riesgo su estabilidad laboral, considerando prudente que se mantenga el anonimato de estas personas.

El Regidor Carlos Villalobos pregunta a la señora Presidenta si las personas que se han acercado a ellos a plantearles estas irregularidades trabajan en la Municipalidad, respondiendo la Regidora Céspedes que algunas de ellas si trabajan allí.

SE ACUERDA:

Solicitar al Departamento de Auditoría Interna Municipal, que inicie una investigación acerca de la correcta emisión y adecuada aplicación de los permisos de construcción que se hayan solicitado para el Hotel Baldí Hot Springs, ubicado del Parque de La Fortuna, 04 kilómetros camino al Parque Nacional Volcán Arenal, en los últimos cuatro años, debiendo presentar dicho Departamento el respectivo informe en un plazo de 15 días. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Gerardo Salas, Ligia Rodríguez y Edgar Chacón).

NOTA: Al ser las 17:54 horas se integra nuevamente a la Sesión el Regidor Everardo Corrales.-

El Regidor Gerardo Salas justifica su voto negativo manifestando que a su criterio, es una irresponsabilidad aprobar una moción de este tipo, ya que se está encubriendo a quien supuestamente está denunciando, pero si están poniendo en entredicho y ensuciando el nombre de un empresario, respaldando lo dicho por el Regidor Villalobos, al considerar que de continuar esta situación, las Sesiones se convertirán en una cacería de brujas, indicando que hay que tener la valentía de decir los nombres de las personas que están denunciando, ya que si lo están haciendo, es porque tienen pruebas.

La Presidenta Municipal desea aclarar que en la moción no se está pidiendo que se investigue a la empresa, se está pidiendo que se investigue la acción municipal al respecto de lo que hablaba la moción.

El Regidor Edgar Chacón justifica su voto negativo señalando que las cosas deben darse con formalismo, considerando que las cosas que se presenten debidamente firmadas deben de ser tramitadas, ya que cuando se trata de cosas que se escuchan en la calle, lo que podría provocar es que se afecte a personas.

La Regidora Ligia Villalobos justifica su voto negativo indicando que secunda las palabras del Regidor Edgar Chacón, manifestando que es necesario contar con pruebas para poder tomar un acuerdo en cuanto a este tema.

NOTA: Al ser las 17:55 horas se va Marcela Céspedes quedando en su lugar Leticia Estrada, quedando el señor Carlos Corella presidiendo la Sesión, se retira además el regidor Edgardo Araya quedando en su respectiva curul la Regidora Liz Diana Vargas.-

ARTÍCULO No. 18. Designación de Comisión que se encargue de recabar información biográfica sobre el señor Juan Cháves Rojas.--

Se recibe moción emitida por los Regidores Marcela Céspedes, Everardo Corrales, Edgardo Araya, Gilberth Cedeño, Carlos Corella Ana Leticia Estrada y Rolando Ambrón, la cual se detalla a continuación:

Para que este concejo acuerde autorizar a la presidencia para que nombre una comisión AD HOC para que a partir de este momento recabe atestados y toda la información biográfica posible sobre el Hijo Predilecto del Cantón de San Carlos, JUAN CHAVES ROJAS de tal manera que el digno y solemne acto público oficial de reconocimiento este revestido de la mayor solemnidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **Votación unánime.**

El Regidor Carlos Corella señala que esta es una forma de adornar un poco más el acuerdo tomado en la Sesión anterior, dado que el mismo se votó de manera apresurada.

SE ACUERDA:

Autorizar a la Presidencia Municipal para que nombre una comisión AD HOC que se encargue para que a partir de este momento recabe atestados y toda la información

biográfica posible sobre el Hijo Predilecto del Cantón de San Carlos, JUAN CHAVES ROJAS de tal manera que el digno y solemne acto público oficial de reconocimiento este revestido de la mayor solemnidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO X. ASUNTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 19. Molestia ante el mal manejo de denuncias presentadas por el Concejo Municipal.--

El señor Alcalde señala que el manchar a las personas o a sus familias, no es digno de un ser humano, indicando que hay mecanismos legales, establecidos en el Código Municipal y por Control Interno, sin que sea necesario el que se presente una denuncia ante el público, dado que las denuncias pueden ser presentadas directamente por los Regidores al Departamento de Auditoría, solicitando que se realice la respectiva investigación, considerando que el mecanismo que está utilizando el Concejo, no es el más digno para un ciudadano, independientemente de quien sea.

NOTA: Al ser las 18:00 horas se retira el Regidor Gerardo Salas, quedando en su lugar la Regidora Aida Vásquez.-

ARTÍCULO No. 20. Nombramiento del representante del Concejo Municipal ante la Junta Vial Cantonal.--

El señor Alcalde manifiesta que aún no ha sido nombrado el representante del Concejo ante la Junta Vial Cantonal, señalando que no es posible que dicha Junta se reúna hasta que no se designe este representante.

El Regidor Everardo Corrales propone al Regidor Carlos Corella para que sea el representante del Concejo ante la Junta Vial.

SE ACUERDA:

Designar al Regidor Carlos Fernando Corella Cháves, portador de la cédula de identidad número 2-369-228, como el nuevo representante del Concejo Municipal ante la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de San Carlos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 21. Establecimiento de Convenio de Cooperación con la Municipalidad del cantón de Los Chiles.--

El señor Alcalde manifiesta que Los Chiles es un cantón que presenta muchos problemas y es uno de los más pobres del país, señalando que su problema más grande, es que no cuenta con fuentes de material, siendo que la única que le puede facilitar el material, es la Municipalidad de San Carlos por medio de un acuerdo del Concejo Municipal, señalando que se piensa establecer un Convenio con la Municipalidad de Los Chiles para que ellos puedan sacar material en San Carlos, y de esta forma, lastrear sus caminos, por lo que, se necesita un acuerdo del Concejo mediante el cual lo autoricen a firmar este Convenio.

El Regidor Carlos Corella manifiesta que sería importante que sean ellos quienes aporten los vagoneteros.

NOTA: Al ser las 18:01 horas se integra la Regidora Marcela Céspedes.-

El señor Alcalde manifiesta que la Municipalidad de San Carlos lo único que aporta son las fuentes de material, señalando que son ellos quienes se encargarían de contratar a la empresa, debiendo la Municipalidad de San Carlos controlar lo que se haga en el lugar, informando que de acuerdo a nota emitida por el Geólogo, el lugar más exacto para extraer el material sería en Platanar, cerca de la Subasta, señalando que el MINAET debe de darles permisos controlados para realizar este trabajo.

SE ACUERDA:

Autorizar a la Administración Municipal, a establecer un Convenio de Cooperación con la Municipalidad del cantón de Los Chiles, para la extracción de material por parte de la Municipalidad de Los Chiles en el cantón de San Carlos, para el lastreado de sus caminos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 22. Ausencia del Alcalde Municipal a las Sesiones del Concejo.—

NOTA: Al ser las 18:12 llegan a la Sesión los señores Gerardo Salas y Edgardo Araya.-

El señor Alcalde manifiesta que de acuerdo al artículo 18 del Código Municipal, en su inciso b) establece que el Alcalde puede ausentarse injustificadamente de sus labores por menos de ocho días, por lo tanto, si dentro de ese período no se presenta a la Sesión, no se puede hacer nada, dado que él tiene esa potestad con base al artículo 18 antes mencionado, señalando que igualmente tiene la potestad de enviar a un representante, en este caso, al Alcalde Suplente, para que ocupe su lugar, considerando importante que se tome en cuenta también, que si se convoca a una Sesión Extraordinaria de un día para otro, el ya tiene programados sus compromisos y giras que cumplir, debiendo el Concejo respetar el interés público y del Alcalde, en atender asuntos de importancia para las comunidades, señalando que está de acuerdo en la importancia de que el Alcalde esté en las Sesiones para ayudar al Concejo, recalcando que debe de tomarse en cuenta al momento de convocar la Sesiones Extraordinarias, que el Alcalde también tiene sus compromisos adquiridos previamente.

NOTA: Al ser las 18:18 se sienta en la curul la Regidora Liz Diana Vargas.-

La Presidenta Municipal señala que el señor Alcalde tiene derecho a voz, pero debe de pedir la palabra previamente al igual que el resto de Síndicos y Regidores, considerando importante que el señor Alcalde exprese su posición, indicando que en la Sesión celebrada el miércoles anterior, con base a varios pronunciamientos de la Procuraduría, así como de acuerdo a una recomendación del Asesor Jurídico Municipal, quedó clara la posición que se tomó en ese momento, señalando que el señor Alcalde puede no estar de acuerdo en eso, pero que el Concejo establece sus decisiones con el debido fundamento.

La Regidora Liz Diana Vargas manifiesta que el Licenciado Armando Mora señaló que si el Alcalde no estaba presente en la Sesión, todo lo que se actuara allí sería nulo, indicando que sería importante que se aclare este punto, ya que si el Alcalde puede ausentarse hasta ocho días, eso significaría que no podría haber Sesión en esos días.

El señor Alcalde manifiesta que el Alcalde debe de asistir a las Sesiones, pero en ausencia del mismo, él puede enviar a un representante que lo sustituya ante el Concejo, siendo en este caso, su Vicealcalde.

La Presidenta Municipal señala que efectivamente, el artículo 18 del código Municipal señala “que son causas de pérdida de credencial para el Alcalde, el ausentarse injustificadamente de sus labores por más de ocho días”, considerando que hay que tener cuidado en la interpretación que se haga del mismo, ya que el Código habla de

ausentarse de sus labores, lo que significaría que no está fungiendo como Alcalde, contrario a lo sucedido el miércoles anterior.

El Síndico del distrito de Florencia, Edgar Rodríguez, presenta una moción de orden a fin de que se confirme el tiempo de salida de Regidor Edgardo Araya, dado que al parecer, duró fuera más de los quince minutos permitidos.

La Regidora Ana Leticia Estrada señala que el Regidor Araya utilizó los quince minutos completos, manifestando que ella tiene la información anotada.

El señor Alcalde le manifiesta a la señora Presidenta que este asunto es una decisión que le compete a la Presidencia, por lo tanto, no podría someterlo a votación.

La Presidenta Municipal procede a someter a votación la moción de orden presentada por el señor Edgar Rodríguez para su discusión.

SE ACUERDA:

Rechazar la moción de orden planteada por el Síndico del distrito de Florencia, Edgar Rodríguez Alvarado. **(Cinco votos en contra y cuatro votos a favor de los Regidores Carlos Villalobos, Edgar Chacón, Ligia Rodríguez y Gerardo Salas).**

NOTA: Al ser las 18:20 horas toma su respectiva curul el señor Edgardo Araya.-

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que ese es un asunto de la Presidencia que no debe ser sometido a votación por parte del Concejo, ya que es una responsabilidad de que no puede ser trasladada.

ARTÍCULO No. 23. Compra directa de material a la empresa Araica.--

El Regidor Carlos Corella pregunta al señor Alcalde, si aprobó recientemente, la compra de servicios a la empresa Araica en la fuente de extracción de materiales de los Hermanos Arroyo, por una cantidad de cinco mil metros cúbicos, indicando que hace esta consulta ya que en esa fuente de extracción, se está llevando a cabo una investigación sobre la actuación de la empresa Transportes Cruzco S.A. por la forma de estoquear material allí, señalando que estos cinco mil metros de material fueron puestos encima de un material que Transportes Cruzco estoqueo, el cual se encuentra en investigación, considerando que ese material debió ser colocado en un patio que se encuentra en frente, por lo que, debido a todo lo anterior, presentó una nueva denuncia ante el Auditor, y se hizo acompañar de la Regidora Marcela Céspedes y de dos miembros de la Fuerza Pública, para que se levantara el acta respectiva, informando que en el lugar consultaron al inspector Rolando Otárola que quién había autorizado el colocar material sobre otro que se encuentra cuestionado en varias instancias como lo son la Procuraduría y la Contraloría, respondiendo el señor Otárola que eso era del jefe inmediato de él, Bernal Hernández, por lo que hubo que presentar una ampliación a la denuncia anterior, preguntando al señor Alcalde si aprueba esa compra directa y si tiene conocimiento de que se está llevando a cabo el apilamiento en la pila donde se encuentra un material que está siendo cuestionado e investigado, solicitándole al señor Alcalde que se refiera al tema.

El señor Alcalde señala que se realiza la contratación y se aplica de acuerdo a lo que dicen los técnicos, indicando que el Auditor estaba informado por parte del Departamento de Control Interno, informando que el Auditor ha estado en el lugar contando el material, y que en su caso, él no está enterado de lo que sucede en el lugar ya que él no está en el río, indicando que si está enterado de la compra, al igual que el Auditor.

La Presidenta Municipal señala que efectivamente ella acompañó al Regidor Corella al sitio, desconociendo si el Auditor fue comunicado de esa contratación directa, indicando que le llamó la atención de que la Administración no tratara de resguardar algún tipo de problema que eventualmente se podría presentar, informando que ellos se presentaron al lugar el sábado, siendo que les informaron que allí empezaron a trabajar desde el miércoles o jueves, desconociendo si el Auditor lleva un control de la cantidad de material que se ha extraído.

El señor Alcalde señala que las máquinas están en el lugar un día antes de que empiece la extracción, indicando que no pudo ser el jueves, dado que ese día salió la orden de compra, indicando que el Auditor va a contar cada viaje que salga del lugar para saber cuánto material había.

ARTÍCULO No. 24. Donación de terreno para la Asociación de Cuidados Paliativos.-

El Regidor Everardo Corrales señala que uno de los proyectos bonitos desarrollados por el Concejo anterior y la Administración, es el de la donación del terreno para la Asociación de Cuidados Paliativos, preguntándole al señor Alcalde sobre los avances en la adjudicación de ese terreno.

El señor Alcalde manifiesta que ese terreno no va a ser donado y seguirá siendo municipal, indicando que el mismo se encuentra en convenio con esa Asociación, dado que así se negoció con el Banco de Costa Rica, indicando que hasta cierto punto esta Asociación se beneficia ya que la Municipalidad les ayuda al pagar la electricidad, bienes inmuebles, agua, todo esto debido a que el terreno es municipal.

ARTÍCULO No. 25. Reparación de camino en Santa Rita de Florencia.--

El Regidor Carlos Corella señala que en San Rita de Florencia hay un camino que comunica al río La Balsa, en donde hay un proyecto hidroeléctrico, y que aproximadamente a setecientos metros antes de llegar, a mano izquierda, se hizo un trabajo, existiendo la inquietud de varios vecinos, quienes manifiestan que habiendo tanta necesidad en Santa Rita con relación al mantenimiento en lastre, por qué se da un proyecto de más de dos kilómetros y medio, en un lugar prácticamente deshabitado, preguntándole al señor Alcalde, para dónde va ese camino y por qué no se dan las prioridades en el pueblo, ya que hay varias calles en el pueblo que no se arreglan y si lo hacen con una finca en donde solamente hay una casa habitada, sin que se vea un grupo meta necesitado.

El señor Alcalde manifiesta que en ese lugar hay finqueros pequeños que apenas tienen, en promedio, cuatro hectáreas, indicando que un joven de apellido Bogarín, solicitó que se reparara el camino desde hace dos años, informando que no se repararon los caminos del centro de la comunidad, dado que son ruta nacional, y que con relación a la ruta de la cual habla el señor Corella, se contrataron aproximadamente, cuatrocientos viajes pagados por Fuerza y Luz, señalando que la Municipalidad posee un Convenio con Fuerza y Luz, dado que ellos van a invertir, aproximadamente, trescientos millones de colones en el camino, recalcando que de acuerdo a lo que le informaron, si el camino no está arreglado, Coopelesca no entra con la electricidad, indicando que siempre que se les solicita la reparación de un camino, primero se revisa si está metido dentro de las prioridades del Concejo de Distrito, y si es así, se trabaja con el dinero de la ley 8114, y si no está, se trabaja con presupuesto municipal.

El Ingeniero Bernal Hernández, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, solicita que quede consignado en el acta, que el Regidor Corella indicó como anómala una decisión de orden técnico, sin el respaldo de un técnico, ya que al

parecer, no se hizo acompañar por el Ingeniero que se contrató en la Auditoría para eso, desconociendo bajo que fundamento técnico se indica como anómala esa decisión, ya que el hecho de haber procedido así, está totalmente fundamentado en el procedimiento usual que se sigue, siendo que no es la primera vez que se apila material.

ARTÍCULO No. 26. Presentación de propuestas con relación a la Ley de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades.--

El señor Alcalde manifiesta que de acuerdo a información señalada por el señor Armando Mora del Departamento Legal, el próximo viernes 28 de mayo, hay una invitación a participar de una reunión con el Ministro Juan Marín sobre el tema de la Ley de Transferencia de Competencias, a fin de que se nombre a una Comisión que asista a dicha reunión.

El Regidor Carlos Villalobos indica que de acuerdo a lo que se ha dicho en los medios de comunicación, en esta reunión cada Municipalidad debe de presentar su posición con respecto a la inversión que va a dar a los recursos.

El Licenciado Armando Mora, Coordinador del Departamento de Asesoría Legal Municipal, señala que lo que se va a hacer en esta reunión, es seleccionar dentro de las cuatro prioridades que hay, las cuales son seguridad municipal, seguridad vial, infraestructura educativa y red vial nacional, una para apoyarla.

El señor Alcalde manifiesta que en esa reunión lo que se busca es que los Concejos Municipales informen que desean que se delegue a las Municipalidades, considerando necesario que se analice de manera previa, que es lo que se va a plantear en dicha reunión.

CAPITULO X. LECTURA Y APROBACIÓN DE INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 27. Gira por diversas comunidades del distrito de Pital.--

Se recibe informe emitido por el Síndico Evaristo Hernández, el cual se detalla a continuación:

Fecha lunes 03 de mayo.

Motivo: Para asistir a una gira a varias comunidades para asuntos de subsidio para mano de obra del Ministerio de Trabajo en algunos proyectos importantes de Pital

Resultados: Hice una gira desde muy temprano de la mañana a las comunidades de Los Ángeles , El Palmar, El Saíno, Boca Tapada y Boca San Carlos para ver algunos proyectos que requieren de ayuda para mano de obra. A la vez organizar una gira con la funcionaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Síndico de Pital, Evaristo Arce Hernández.
Votación unánime.

ARTÍCULO No. 28. Gira con funcionarios del Ministerio de Trabajo en el distrito de Pital.--

Se recibe informe emitido por el Síndico Evaristo Hernández, el cual se detalla a continuación:

Fecha: miércoles 12 de mayo.

Motivo: Para asistir a gira con funcionaria del Ministerio de Trabajo

Resultados: Desde muy temprano en compañía de Sonia Sánchez, Funcionaria del Ministerio de Trabajo, visitamos varias comunidades, se aprobó ayuda de subsidio laboral a las siguientes comunidades y proyectos:

Los Ángeles: 10 personas por 2 meses para la reparación del Redondel, aproximadamente ¢2.700.000,00

El Palmar: 10 personas por 3 meses en la construcción de un puente nuevo Municipal, aproximadamente ¢ 4.050.000,00

El Saíno: 10 personas por 3 meses para la construcción de cercar con malla toda el área comunal. Aproximadamente ¢ 4.050.000,00

Castelmare: 10 personas por 3 meses para el proyecto construir salón comunal, aproximadamente ¢4.050.000,00.

También visitamos las comunidades rurales de Boca Tapada y Boca Río San Carlos.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Síndico de Pital, Evaristo Arce Hernández.

Votación unánime.

ARTÍCULO No. 29. Asignación de profesor en la Telesecundaria de San Rafael de Pocosol.--

El Síndico del distrito Quesada, Antonio Jiménez, señala que con relación al nombramiento de un profesor de Matemáticas en la Telesecundaria de San Rafael de Pocosol, se dio a la tarea de averiguar la situación que se estaba presentando, existiendo un problema en el Ministerio de Educación con relación a la inopia que tenía que declarar el Servicio Civil, siendo que se presionó por parte de la Dirección Regional de Educación para que se declarara rápido la inopia, gracias a lo cual, ya se logró el nombramiento de una profesora de Matemáticas.

CAPITULO XI. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 30. Nombramiento en comisión municipal.--

SE ACUERDA:

Nombrar en Comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detallan:

1. A la Síndica Mayela Rojas Alvarado, a fin de que asista el próximo sábado 29 de mayo, a una reunión de la Red de Mujeres Municipalistas, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Alajuela. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
2. A los Regidores Ligia Rodríguez, Carlos Corella y Edgardo Araya, así como a los Síndicos José Antonio Acuña y Magdalia Salazar, representantes del Concejo Municipal ante la Comisión PRESOL, a fin de que asistan mañana martes 18 de mayo, a la reunión de esta Comisión a partir de las 09:00 a.m. en la Municipalidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 31. Reglamento de distinciones municipales.--

El Regidor Carlos Villalobos solicita que se le haga llevar el Reglamento con el cual se basaron para hacer la distinción como hijo predilecto del cantón de San Carlos, al señor Juan Cháves Rojas.

CAPITULO XII. LECTURA Y ANALISIS DE DOCUMENTACIÓN DIVERSA.

ARTÍCULO No. 32. Habilitación de nuevo puesto migratorio en Tablillas de Los Chiles.--

Se recibe oficio DG-1033-2010 emitido por el Director de Migración y extranjería, el cual se detalla a continuación:

Por este medio, con el debido respeto y consideración, ante ustedes me suscribo a efectos de remitirles copia de la declaratoria de la Habilitación del Puesto Migratorio terrestre de ingreso y egreso de personas en la localidad de Las Tablillas, ubicado en el Distrito primero Los Chiles, Cantón catorce Los Chiles, provincia de Majuela.

No omito indicarles que la habilitación de dicha frontera promoverá el desarrollo económico en la zona, fomentando el empleo y la calidad de vida de las personas. Sin embargo, debo aclarar que, será con los fondos de la nueva Ley de Migración y Extranjería, que podrá hacerse realidad la construcción y dotación técnica de los equipos y personal humano que materializarán la iniciativa legal a ustedes remitida, a través de la presente misiva.

SE ACUERDA:

Tomar nota. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 33. Invitación a participar de Seminario-Taller sobre el Plan de Acción para la Gestión de Residuos Sólidos Municipales.--

Se recibe invitación emitida por la Fundación CEPRONA, la cual se detalla a continuación:

Se extiende la invitación por parte de la Fundación CEPRONA a participar en el Seminario- Taller "Plan de Acción para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales" que se llevará a cabo en el Hotel Barceló Palma Real (Sabana Norte) el martes 8 de junio del 2010 de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.

La Presidenta Municipal manifiesta que quien tenga gusto en participa, queda cordialmente invitado.

ARTÍCULO No. 34. Solicitud de declaratoria de interés público de terreno para ser destinado como calle pública en el distrito de Venado.--

Se recibe oficio DI-074-2010 emitido por el Departamento de Ingeniería Municipal, el cual se detalla a continuación:

La Asociación Administradora del Acueducto de Jicarito de Venado, solicita a este Concejo Municipal la declaratoria de interés público de una franja de terreno de 6.011 m² para que sea destinada a calle pública, lo anterior ya que el tanque de agua por el cual se abastece de agua potable esta comunidad se encuentra al fondo de esta calle y el ICE les ha indicado que para poder instalar las líneas eléctricas para que genere la bomba de dicho tanque debe ser por calle pública.

La franja de terreno citada tiene el plano de catastro A-1343657-2009 (adjunto), he de indicar que esta declaratoria la solicita el Registro Nacional de la Propiedad, para inscribir la escritura y esta Municipalidad pueda recibir la donación.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración Municipal, que se sirva brindar al Concejo, una recomendación con relación a la solicitud planteada por la Asociación Administradora del Acueducto de Jicarito de Venado, de declarar de interés público, una franja de terreno para ser destinada como calle pública. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 35. Denuncia por supuesto estrechamiento de camino.--

Se recibe nota emitida por el señor Carlos García, la cual se detalla a continuación:

Señores miembros de la honorable corporación municipal de San Carlos presento esta humilde carta que hago llegar a ese despacho es para pedirles que interpongan sus buenos servicios en una calle denominada calle García, que está 75 norte de la entrada el aeropuerto y 300 este hay dos cosas que les voy a solicitar una es que están cercando parte de la calle y lo otro es que hay una cuesta muy brava que hay que cementarla asfaltarla les solicito que hagan la inspección.

SE ACUERDA:

1. Dictar el acto inicial en el presente proceso, y trasladar a la Administración la presente denuncia a fin de que contraten los servicios de un profesional en derecho el cual será nombrado como Secretario ad-hoc, nombramiento que será exclusivamente para la instrucción del presente procedimiento administrativo, con base en el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República C-194-2008 de fecha 04 de junio del 2008.
2. Trasladar a la Administración Municipal, la solicitud planteada por el señor Carlos García Núñez, a fin de que la misma sea atendida.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.

AL SER LAS 19:00 HORAS, LA SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN, SIN HABERSE PODIDO AGOTAR LA AGENDA.--

María Marcela Céspedes Rojas
PRESIDENTA MUNICIPAL

Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

ABS